

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, ser venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.167

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones de la Zona de Calatayud,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública de contribución rústica de los años 1938 a 1942, ambos inclusive, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de Torralba de Ribota, se celebrará en dicho pueblo el día 15 de diciembre próximo, a las quince horas.

(Nombre de los deudores; situación, clase y cabida de las fincas, y valor para la subasta)

Nicolás Alba Rubio: "Nazarena", campo, 36 áreas, 450 pesetas.

Martina Aznar Lasa: "La Hoya", campo, 36 áreas, 750.

Cayetano Bernal Sanz: "La Plana", viña, 36 áreas, 1.500.

Pascuala Estella Nervión: "Sesé", campo, 12 áreas, 1.250.

Simón García Marco: "Vadillo", campo, 24 áreas, 2.500.

Pedro Ibáñez Ibáñez: "Cigüela", campo, 15 áreas, 2.817.

Salvador Ibáñez Ibáñez: "Cigüela", campo, 6 áreas, 625.

Dionisio Ibáñez Ibáñez: "Pedrera", viña, 48 áreas, 2.000.

Marcelino Langa García: "Covachas", viña, 48 áreas, 1.000.

Andrés Lasa Barcas: "Los Planos", viña, 48 áreas, 2.000.

Tomás Lasa Zuara: "Valdesancho", viña, 27 áreas, 2.000.

Roque Palacín Langa: "Cigüela", campo, 24 áreas, 1.500.

María Perales Arguedas: "Valdesancho", viña, 96 áreas, 1.500.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Torralba de Ribota y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS:

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas de procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considera notificados por el presente anuncio a todos los efectos

legales, según dispone el art. 104, apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

En Calatayud a 7 de noviembre de 1950.—El Recaudador, Juan Puertas.

SECCION QUINTA

Núm. 5.289

Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de noviembre de 1950 a D. Miguel Cano Gila, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 24 de octubre de 1950 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 120 pertenencias de mineral cobre con el nombre de "Juliana", núm. 1.974, sita en el término de Aranda de Moncayo (Zaragoza), paraje llamado "La Mina de Valdemaza", monte que se supone propiedad de D. Luis Valle, y lindante: al Norte, con monte "Valdemaza de Abajo"; Sur, monte y camino "Valdemaza y Montecabra"; Este, con monte "Valdemaza de Arriba", y Oeste, con monte "Valdegorro".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo de unos 30 metros de profundidad que se encuentra dentro de los anteriores linderos y que dista de una caseta de mampostería 19 metros.

Del punto de partida a la primera estaca: Norte, 200 metros. De primera a segunda estaca: Este, 1.000 metros. De segunda a tercera: Sur, 600 metros. De tercera a cuarta: Oeste, 2.000 metros. De cuarta a quinta: Norte, 600 metros. De quinta a primera: Este, 1.000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1950. José Arrechea.

Núm. 5.287

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de noviembre de 1950 a don Jesús Fernández Pichel, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 10 de octubre de 1950 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 184 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Florángel", núm. 1.973, sita en el término de El Frasno (Zaragoza), paraje llamado "El Redondillo" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra, de sección circular y 0'50 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'50 metros, sito en el paraje que, sin tener nombre determinado, se localiza por estar en la zona comprendida desde el mojón que indica el kilómetro 14 de la carretera de Saviñán a El Frasno e Inogés. El mojón punto de partida se localiza del modo siguiente:

Desde dicho mojón al centro de la boca del pozo de investigación de la mina "Nuestra Señora de la Piedad", núm. 1.963, Norte: 4 grados Este y 2.200 metros. De punto de partida a 1.ª estaca: Este, 5°; Sur, 300 metros. 1.ª a 2.ª: Norte, 5°; Este, 1.900 metros. 2.ª a 3.ª: Oeste, 5°; Norte 100 metros. 3.ª a 4.ª: Norte, 5°; Este, 500 metros. 4.ª a 5.ª: Este, 5°; Sur, 500 metros. 5.ª a 6.ª: Sur, 5°; Oeste, 2.600 metros. 6.ª a 7.ª: Oeste, 5°; Norte, 1.300 metros. 7.ª a 8.ª: Norte, 5°; Este, 2.100 metros. 8.ª a 9.ª: Este, 5°; Sur, 300 metros. 9.ª a 10.ª: Sur, 5°; Oeste, 1.900 metros. 10.ª a 11.ª partida: Este, 5°; Sur, 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 184 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero. El terreno comprendido dentro del perímetro es en su mayoría monte bajo.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1950. José Arrechea.

Núm. 5.288

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de noviembre de 1950 a don Jesús Fernández Pichel, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 28 de octubre de 1950 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 79 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Aumento a Florángel", núm. 1.976, sita en el término de El Frasno, parajes llamados "El Redondillo", "Pietas", "Valdecepero" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra de sección circular de metros 0'50 de diámetro, que sobresale del suelo 0'50 metros, sito en el paraje que, sin tener nombre determinado, se localiza por estar cerca de la carretera de Saviñán a El Frasno e Inogés, zona de su kilómetro 14 y frente a la colonia veraniega de Pietas. El mojón punto de partida se relaciona de la manera siguiente: Desde dicho punto de partida, o sea mojón, al centro de la boca del pozo de investigación de mina de "Ntra. Sra. de la Piedad", núm. 1.963: Norte, cuatro grados, treinta minutos Este y distancia de 2.400 metros. De punto de partida a primera estaca: Este, 5 grados; Sur, 700 metros. De primera a segunda estaca: Norte, 5 grados; Este, metros 2.600. De segunda a tercera estaca: Este, 5 grados; Sur, 200 metros. De tercera a cuarta estaca: Sur, 5 grados; Oeste, 2.900 metros. De cuarta a quinta estaca: Oeste, 5 grados; Norte, 900 metros. De quinta estaca a punto de partida: Norte, 5 grados; Este, 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 79 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y sexagesimales.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1924 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1950. José Arrechea.

Núm. 5.285

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término de La Muela es la siguiente:

Cereal seco: Clase primera, pesetas 180 por hectárea; segunda, 131 pesetas; tercera, 82 pesetas; cuarta, pesetas 68; quinta, 46 pesetas por hectárea.

Olivar seco: Clase primera, pesetas 340 por hectárea; segunda, 252 pesetas; tercera, 200 pesetas; cuarta, 165 pesetas por hectárea.

Viña seco: Clase primera, 480 pesetas por hectárea; segunda, 395 pesetas; tercera, 267 pesetas por hectárea.

Erial pastos: Clase primera, 23 pesetas por hectárea; segunda, 20 pesetas; tercera, 14 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 180 pesetas por hectárea.

Pinar: Clase primera, 26 pesetas por hectárea; segunda, 20 pesetas por hectárea.

Leñas bajas: Clase primera, 20 pesetas por hectárea; segunda, 16 pesetas por hectárea.

Monte público: Riqueza total: pesetas 127.340,60.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento de la La Muela durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1950.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de transferencia de crédito
5.274.—Fuendetodos (Año 1951)
5.276.—Anento

Expediente de suplemento de crédito
5.269.—Nuévalos

Listas cobratorias de rústica
5.267.—Fuencalderas (Año 1951)
5.273.—Paniza (Año 1951)

Ordenanzas de exacciones
5.274.—Fuendetodos (Año 1951)

Lista cobratoria de edificios y solares
5.272.—Villanueva de Huerva (Año 1951)

Presupuesto para atenciones de administración de justicia
5.271.—Cariñena

Presupuesto municipal ordinario
5.268.—Purujosa (Año 1951)
5.269.—Nuévalos (Año 1951)
5.270.—Mara (Año 1951)
5.274.—Fuendetodos (Año 1951)
5.276.—Anento
5.278.—Malanquilla (Año 1951)

Reparto contribución riqueza rústica
5.270.—Mara (Año 1951)

Listas cobratorias de urbana
5.273.—Paniza (Año 1951)

Núm. 5.277

ESCATRON

Con autorización del Distrito Forestal de la provincia, el día 1.º del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte catalogado núm. 83, "La Caballera", por el tipo en alza de 30.000 pesetas, para mil cabezas de ganado lanar, hasta el 31 de mayo de 1951, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Caso de quedar desierta la misma se celebrará otra subasta el día 6 de diciembre, a la misma hora e iguales condiciones que la anterior.

Escatrón, 15 de noviembre de 1950.
El Alcalde, Juan Piazuelo.

Núm. 5.298
MAGALLON

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Reglamento de sus funcionarios técnicos, administrativos y subalternos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados del siguiente al en que el presente anuncio se publique en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Magallón, 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde, Manuel Cuartero.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.265

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS**Cédula de notificación**

En el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial bajo el número 25.893, por venta clandestina y a precio abusivo de harina y molturación clandestina de trigo, seguido contra Fermín Fanlo Huarte, de 48 años de edad, empleado de Seguros, casado, hijo de Crescencio y Francisca, natural de Castiliscar (Zaragoza), el cual residía en Zaragoza (calle Palafox, núms. 7 y 9), y en la actualidad en paradero desconocido, el Ilmo. señor Fiscal superior de Tasas, previa propuesta de esta Fiscalía Provincial, acordó imponer a D. Fermín Fanlo Huarte la sanción de 5.000 pesetas e incautación definitiva de los 4.000 kilos de harina que le fueron intervenidos.

Y para que sirva de notificación al expresado sancionado, actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente, haciéndole saber que si en el plazo improrrogable de ocho días a partir de la fecha de esta notificación no satisface la multa impuesta será propuesto para su internamiento en un Campo de Trabajo al objeto de extinguir el arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1950.
El Secretario provincial de Tasas, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser adolanzados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.234

CEBRIAN RAMIREZ (José), de unos 42 años, pelo canoso, moreno, más bien bajo y regular de grueso, que se supone se encontrará en Valencia, procesado en causa número 156 de 1950, seguida por apropiación indebida, ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 5.250

OLIVOS NOGUEROL (María), (a) La Maña, de 30 años de edad, hija de Julián y de Inés, soltera, natural de Tabernas de Isuela (Huesca), domiciliada últimamente en Valencia (calle de Viana, número 10, 4.^a), casa de prostitución, cuya encargada se llama Pepita Dolz Palmar, procesada dicha María Olivos en causa número 15 de 1948, por el delito de robo, seguido ante el Juzgado de instrucción de Centaína, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle el auto de conclusión del mencionado sumario y consiguiente emplazamiento, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 5.214

DI SANTO (Giovanni), de nacionalidad italiana, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 131 de 1950, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.179

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 255 de 1950, sobre hurto de una bicicleta color negro, sillín paseo, manillar idem, cubiertas "Hutchison", de caballero, ocupada a Felipe López Rupérez, en Calatayud en 26 de mayo último, se cita por medio de la presente al dueño de dicha bicicleta, que se ignora quién sea, a fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Justo López.

Núm. 5.253

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 219 de 1946, sobre apropiación indebida, contra Santos Mora y otros, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a D. Ramón Mirada, el cual prestó sus servicios en la Campsa en esta ciudad, al objeto de recibirle declaración como testigo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H. B. Epifanio Magro.

Núm. 5.281

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se sigue pieza separada de ejecución de sentencia dimanante de juicio ejecutivo instado por D. José Hernández Ruiz, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra doña Amalia Villa Lázaro, en reclamación de cantidad, y entrando en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a pública licitación, simultáneamente, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y sala-audiencia del Juzgado de Pina de Ebro, para el día 14 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Finca sita en el término de Fuentes de Ebro, Mejana llamada de "La Condesa", en la partida "Cabañera" y también "Codera", de 15 hectáreas y 84 áreas. Linda: Norte, río Ebro; Este, Gregorio Villa; Sur, fincas "La Condienda" y "El Ginestar", y Oeste, "El Ginestar", de Fuentes de Ebro. Inscrita al tomo 104, folio 165, finca número 1.667, inscripción primera. Valorada en 73.176 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en los Juzgados en que se tome parte el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad de la referida finca; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.231

ATECA

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 100 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por muerte en la vía férrea Madrid-Barcelona, y kilómetro 228,086 de la misma, el pasado día 9 de los corrientes, en término municipal de Castejón de las Armas, en este partido judicial, de un individuo que no ha podido ser identificado por carecer de toda clase de documentación, de unos 55 a 60 años de edad, de 1'55 metros de estatura, pelo canoso rubio, barba larga, ojos color pardo castaño, que vestía una americana de pana, una manta y dos talegos formando alforja, pantalón color gris, a rayas negras, que llevaba una navaja marca "Paya", y dentro de la marca un pez, y chaleco destrozado, con pañuelo, dentro del cual llevaba 44 pesetas, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, con los apercibimientos legales, a los familiares y cuantas personas pudieran identificar al interfecto, haciendo a aquéllos ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ateca a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción ejerciente, Luis Clemente.—El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 5.230

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En expediente de dominio promovido por Bernardo Posa y su esposa, Juana González, se cita a Florencio González Casanova, vecino que fue de esta villa, como vendedor de la mitad de la casa núm. 15 de la calle de Lagunas, de esta localidad, objeto del expediente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco Fernández.